



PROGRAMA RESIDENCIAL DE ACOPE

Helena López Bueno

Este documento es el informe de la sistematización de la experiencia “Programa Residencial” desarrollada por Acope y forma parte de la investigación “Iniciativas de la sociedad civil para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 16 en la ciudad de Madrid”. Dicha investigación ha sido desarrollada por la Universidad Autónoma de Madrid a través del Instituto de Derechos Humanos, Democracia, Cultura de Paz y No violencia (DEMOSPAZ), la Cátedra UNESCO en Educación para la Justicia Social, el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA). Ha sido financiada por el Ayuntamiento de Madrid en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Proyectos de Investigación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global para el ejercicio 2020 (Ref.: 2020/553-0725)¹.

1. Asociación de Colaboradores con las mujeres Presas (ACOPE)

La Asociación de Colaboradores con las mujeres Presas (ACOPE²) surge en el año 1986, con el objetivo de proporcionar apoyo a las mujeres privadas de libertad, atendiendo a sus necesidades específicas dentro del colectivo de personas presas. Nace como el resultado de la organización y coordinación de distintos grupos de personas que dedicaban su tiempo de forma voluntaria en la prisión de mujeres de Yserías (Madrid).

El descubrimiento de la situación de carencia y precariedad en la que estaban sumergidas las mujeres presas y sus hijos e hijas llevó a aquellos voluntarios y voluntarias que procedían de distintas sensibilidades sociales, religiosas, y políticas a crear la asociación ACOPE, con el objetivo de hacer visible a la sociedad cuál era la realidad de exclusión y marginalidad de las mujeres presas y de sus hijos e hijas, así como el de mejorar sus condiciones de vida. Hoy sigue siendo esta misma la motivación que anima a los voluntarios y voluntarias de ACOPE a seguir entrando en prisión y a trabajar por mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias. Esta realidad nos lleva a actuar poniendo en marcha acciones que mejoren su situación: visitarlas, asesorarlas jurídicamente, apoyarlas en su tiempo de condena y acompañarlas en sus permisos de salida. Se ponen en marcha proyectos que ayuden a minimizar las consecuencias negativas de su vida en prisión y que favorezcan un paulatino retorno a la sociedad normalizada y a un entorno libre con una mayor competencia tanto en el plano personal, como en el social y laboral. ACOPE es consciente de la extrema dificultad que entraña modificar las condiciones que originaron el ingreso en prisión de estas mujeres y sabe de lo pequeño que

1 La información completa del estudio se puede encontrar en: Murillo, F. J., Belavi, G. y Mesa, M. (Coords.). (2022). *Iniciativas de la sociedad civil para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Madrid. Memoria de investigación*. Cátedra UNESCO en Educación para la Justicia Social/Instituto DEMOSPAZ. Disponible en: <https://www.catedraeducacionjusticiasocial.org/odsmadrid/informes>

2 <https://acope.es/>

es el impacto del trabajo que se realiza en una realidad tan compleja como la cárcel. A pesar de esto consideramos que la presencia de personas ajenas al ámbito de la prisión, como los voluntarios y voluntarias de ACOPE, reporta un enorme beneficio a las mujeres poniendo de manifiesto diferentes formas de mirar la realidad, rompiendo la concepción holística de la cárcel y favoreciendo en ellas la normalización y el contraste entre la realidad que ellas viven y la que se les muestra. ACOPE con su presencia e intervención en las cárceles quiere hacer visible a la sociedad la realidad de las mujeres presas, hacer menos impermeable el mundo de las prisiones y minimizar los efectos que la prisión tiene sobre las mujeres.

2. Misión y objetivos

La misión de esta entidad es la de proporcionar apoyo a las mujeres privadas de libertad, atendiendo a sus necesidades específicas dentro del colectivo de personas presas. Hacer visible a la sociedad la realidad de exclusión y marginalidad de las mujeres presas y de sus hijos e hijas, así como mejorar sus condiciones de vida.

ACOPE, desde la consideración de que la privación de libertad debe tener lugar en condiciones materiales y morales que aseguren el respeto de la dignidad humana, hace suyo el Principio Fundamental Primero de las Reglas Mínimas del Consejo de Europa para el Tratamiento de Detenidos/as que estipula que “Se respetarán los Derechos Humanos en el trato con toda persona privada de libertad”.

- Mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres presas con o sin hijos/as.
- Ayudar a las mujeres en el proceso de excarcelación y colaborar para que se den las condiciones necesarias para su inserción social.
- Potenciar las capacidades personales de las mujeres mediante actividades que hagan mejorar su autoestima.
- Impulsar y animar cualquier iniciativa de las reclusas encaminada a cambiar las circunstancias que las llevaron a ingresar en prisión.
- Concienciar a la opinión pública de la realidad de este colectivo, así como de la necesidad de crear redes de solidaridad y alternativas a la prisión.
- Alentar a los Poderes Públicos y a la Administración para que promocionen todas aquellas actividades y acciones encaminadas a la mejora de las condiciones de privación de libertad, para así facilitar la incorporación de las mujeres a la sociedad.
- Establecer contactos y canales de cooperación con otras asociaciones y colectivos que trabajen en el mismo campo, tanto en el Estado Español como en otros países.
- Todos aquellos encaminados a hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de las mujeres presas y de sus hijos/as.

3. Organización y gobernanza

Una de las principales características del voluntariado de ACOPE es el alto grado de permanencia en la entidad, con una media de 10 años de antigüedad. ACOPE es una organización integrada eminentemente por personas voluntarias que trabajan dirigiendo la asociación desde la Asamblea y la Junta Directiva, formulando y ejecutando sus proyectos. La parte de ejecución de los proyectos que no se puede asumir desde el voluntariado se cubre con personal contratado.

La Asamblea es el máximo órgano de decisión de ACOPE y está integrado por todas las personas voluntarias que deseen participar, de modo que cualquier voluntaria o voluntario puede tener voz en la asamblea, y voto si además es socio o socia. En la asamblea se deciden y marcan las líneas de trabajo a seguir por la entidad y los proyectos que se ejecutan. También se lleva a cabo la evaluación de los mismos, revisando constantemente su funcionamiento y su utilidad. Es un espacio de reflexión y maduración de las posibles iniciativas a adoptar a lo largo del año. La Asamblea se reúne de forma ordinaria una vez al año y de forma extraordinaria una vez al mes.

La Junta Directiva es el órgano encargado de ejecutar las decisiones y compromisos de la Asamblea y de dinamizar la vida de la asociación. Para formar parte de la Junta directiva es condición indispensable ser persona voluntaria y socia de ACOPE. La Junta Directiva valora el trabajo de cada uno de los equipos que gestionan los proyectos de ACOPE como entidad. Propone las líneas estratégicas de trabajo y reflexión y supervisa el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Es el órgano responsable de presentar los presupuestos anuales, velar por su ejecución y dar cuenta del balance de resultados.

4. Líneas de actuación

La intervención de ACOPE se fundamenta en la necesidad de reducir la sensación aislamiento al que está sujeto el entorno penitenciario y las mujeres que en él viven. Es una preocupación constante de ACOPE abrir las prisiones a la sociedad, fomentar el desarrollo de actividades encaminadas al acompañamiento y la mejora de las competencias personales de las mujeres presas y promover iniciativas que modifiquen algunas de las condiciones que las llevaron a prisión.

- Talleres de comunicación y desarrollo personal en prisiones
- Vivero “Taller Verde”
- Casa de Acogida Actividades lúdicas en prisiones
- Permiso extraordinario de verano
- Asesoría jurídica
- Sensibilización Formación de Voluntariado

ACOPE pretende con sus actuaciones crear espacios humanizadores y de encuentro con las mujeres donde sea posible:

- Mantener a la mujer en contacto con la realidad externa.
- Escuchar y ser escuchadas.
- Disminuir la agresividad y el aislamiento que produce la prisión en las mujeres.
- Favorecer en las mujeres procesos de autoconocimiento que posibiliten asumir responsabilidades y tomar decisiones.
- Fomentar cambios comportamentales: esfuerzo, respeto, análisis de la realidad, estrategias de resolución de conflictos...
- Incidir en su motivación generando expectativas de forma que tengan interés en participar y ser protagonistas.
- Acompañar a la mujer en el descubrimiento de sus propias capacidades y en el diseño de actividades que resulten de su interés.

- Poner al servicio de las mujeres los recursos de los que ACOPE dispone como entidad. La continuidad y el rigor en la intervención tiene consecuencias positivas para las mujeres, actúa generando confianza y facilitando la creación de vínculos entre ellas y los voluntarios y voluntarias de ACOPE.

5. Contexto social y cultural en el que se desarrollan los talleres

Las participantes en los proyectos de ACOPE son mujeres que en su mayoría son y han sido víctimas de la pobreza, la exclusión, las drogas, la violencia de género o problemas de salud mental.

- Mujeres que han sufrido —y sufren— diferentes tipos de exclusiones y desigualdades ya antes de entrar en prisión. Desventajas económicas y sociales: madres solas, con escasos apoyos familiares, con cargas familiares, pocos recursos culturales y educativos, y escasos recursos económicos. Muchas expresan no tener ingresos externos, para llamar, escribir, etc.
- Españolas sin arraigo familiar, lejos de sus comunidades de origen, en su mayoría con problemas de toxicomanía o en tratamiento de metadona.
- Mujeres con un perfil muy variado y con delitos diversos, en algunos casos ocasionados por sus problemas de salud mental.
- Extranjeras en prisión por delitos contra la salud pública que han visto en este “negocio” una posibilidad fácil de resolver sus problemas o los de sus familiares allegados. La mayoría de ellas no tienen perfil delictivo ni antecedentes penales.
- Mujeres extranjeras regularizadas que llevan tiempo residiendo en España o en Europa (residencia permanente o doble nacionalidad) y que ante la pérdida de empleo tras la crisis o ante un suceso traumático en su entorno familiar (enfermedad, muerte, pérdida de empleo, separación...) recurren a un medio ilegal para resolver su situación. Mujeres africanas enredadas en complejas redes de trata.

La exclusión que han sufrido en origen la mayoría de las mujeres con las que trabajamos se agrava con la entrada en prisión, al sumar a esa primera exclusión la que acarrea la cárcel y a ello se va a sumar la desventaja de la etiqueta “ex presa”. El estigma social y las consecuencias administrativas que conlleva dificultan enormemente el proceso de reinserción en los distintos campos (sociales, laborales, personales, relacionales, etc.). Toda esta realidad hace que constatemos la enorme marginación y soledad que sufren las mujeres que están en prisión.

En el año 2020 ACOPE ha estado presente en prisiones de cuatro comunidades autónomas:

- **Centro Penitenciario Madrid I Mujeres (Alcalá de Henares, Madrid).** La prisión de Madrid I mujeres está situada dentro de un complejo macro-carcelario conocido como Alcalá - Meco que comprende la prisión de hombres Madrid II, el CIS Melchor Rodríguez y la propia prisión Madrid I mujeres. El número medio de internas en 2020 ha sido de entre 475 y 525 mujeres repartidas en seis módulos residenciales todos ellos de segundo grado: dos de respeto, uno de semirespeto, dos de régimen ordinario y uno para mujeres sancionadas de otros módulos ACOPE tiene presencia en este centro desde el año 2000. En el año 2020 se han realizado 34 talleres a lo largo del año como consecuencia del cierre de marzo a junio. El contenido ha estado relacionado con las emociones, los valores que nos transmiten los cuentos, los efectos de la pandemia en nuestra vida, la identidad de género, el desarrollo personal, la creatividad

y las habilidades sociales. La realización de estos talleres posibilita el acceso al aval institucional por parte de ACOPE. Han participado 47 mujeres. Se ha dado 33 avales. Ante el cierre de la prisión de marzo a junio se puso en marcha la actividad del Taller a la carta. Se escribieron 285 cartas. Con la implementación de este taller ha sido posible dar continuidad al trabajo que se venía realizando en los Talleres de comunicación, mantener los avales y las consiguientes salidas de las mujeres al programa residencial de ACOPE. Se ha continuado con el taller de Mindfulness que complementa el trabajo de los talleres de comunicación. Han participado 45 mujeres. La Asesoría jurídica ha prestado atención presencial todos los meses a excepción de los meses de cierre (marzo a junio) y de manera epistolar todo el año. El proyecto de inserción y formación laboral Taller Verde se ha ejecutado a lo largo de todo el año con la participación de 23 mujeres.

- Centro Penitenciario Madrid VII (Estremera, Madrid).** El Centro Penitenciario Madrid VII, conocido comúnmente como Prisión de Estremera, cuenta con 1180 celdas de 11 m² distribuidos en 16 módulos, con capacidad para acoger 1500 internos. Esta “macropresión” es la última incorporación a la red de centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid. En esta prisión hay 2 módulos de mujeres con una población de unas 70 mujeres. ACOPE tiene presencia en este centro desde 2018. En 2020 se han realizado 36 talleres presenciales, ya que la asistencia se ha visto mermada debido al confinamiento por la pandemia de COVID-19. Las ausencias se han suplido con el contacto continuo con las mujeres gracias al nuevo “Taller a la carta” en el que enviamos a las mujeres más de 100 cartas. El contenido de los talleres este año ha estado relacionado con la comunicación, el desarrollo personal, las emociones o la violencia de género. Han participado un total de 26 mujeres. La realización de estos talleres ha posibilitado el acceso al aval a 17 mujeres. Centro Penitenciario de Brieva (Ávila) Este centro de internamiento exclusivamente para mujeres tiene una capacidad es de 285 plazas, aunque en el año 2020 la media de ocupación ha sido de unas 75 mujeres. En el interior del hay tres módulos: uno de primer grado (sólo hay 4 en España) y dos de segundo grado. Se trata de tres espacios aislados entre sí lo que obliga a intervenir con tres equipos de voluntarias para poder estar presentes en los tres módulos. ACOPE tiene presencia en este Centro desde 1988. En 2020 se han realizado 61 talleres presenciales en los que han participado 59 mujeres. Estos talleres han posibilitado la obtención del aval institucional de ACOPE a 19 mujeres. Además, se han enviado más de 200 cartas durante los meses en los que no ha sido posible la asistencia del voluntariado. En 2020 también se ha celebrado el Día Internacional de la mujer con una merienda y la proyección de proyección de una película. La asesoría jurídica sí ha podido visitar el centro de forma mensual, sin embargo, el proyecto formativo prelaboral Cultivándote sólo ha podido llevarse a cabo en el primer trimestre del año.
- Centro Penitenciario Albacete (Albacete).** La cárcel de Albacete, llamada coloquialmente “La Torrecilla”, se encuentra en el kilómetro 72 de la carretera de Ayora, a unos cinco km de Albacete. Este Centro es una cárcel de hombres con un pequeño departamento para mujeres en el que residen aproximadamente 20 mujeres presas en régimen de cumplimiento de 2º grado. El trabajo en este centro penitenciario se desarrolla desde el año 2013. En 2020 se han realizado 25 talleres presenciales en los meses en los que ha sido posible acceder al centro. Por estos talleres han pasado 33 mujeres. Durante los meses en los que no ha sido posible realizar estos talleres presenciales se ha mantenido contacto con las mujeres por vía telefónica. El contenido de las sesiones se ha centrado en mejorar el conocimiento y las relaciones del grupo, la resolución de conflictos y la sexualidad femenina desde una perspectiva tanto personal como social. La Asesoría jurídica ha prestado atención y resuelto consultas por correo postal.

Centro Penitenciario Cáceres La cárcel de Cáceres también es una cárcel de hombres en la que la proporción de mujeres, con una media de 29 en 2020, es mínima (menos del 1%). Las mujeres se ubican en un pequeño módulo en régimen de 2º grado, en el que ACOPE está trabajando desde 2014. En 2020 han participado en los talleres 21 mujeres. Durante el tiempo en que hemos podido entrar en prisión se ha realizado semanalmente un taller de comunicación y desarrollo personal, en total 22 talleres, que posibilitan el acceso al aval institucional por parte de ACOPE. También en este centro la asesoría jurídica ha prestado atención y resuelto consultas por correo postal.

6. Historicidad y evolución de ACOPE

En los 35 años de trayectoria de ACOPE, los propósitos y orientación de la asociación han ido consolidándose y evolucionando, así como lo ha hecho la sociedad en temas legales, legislativos y sociales vinculados con este colectivo.

Hoy sigue siendo esta misma la motivación que anima a los voluntarios y voluntarias de ACOPE a seguir entrando en prisión y a trabajar por mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus hijos e hijas. Esta realidad nos lleva a actuar poniendo en marcha acciones que mejoren su situación: visitarlas, asesorarlas, asistirles en los juicios, acompañarlas en sus permisos de salida...

A lo largo de estos más de 30 años, se han puesto diversos proyectos en marcha con el objetivo de ayudar a minimizar las consecuencias negativas que tiene para las mujeres su vida en prisión y que favorezcan un paulatino retorno a la vida en libertad.

7. Una experiencia educativa de concientización: Los talleres, vivero, programa residencial y asesoría jurídica

7.1. Talleres de comunicación y desarrollo personal en los Centros Penitenciarios de Madrid I - Mujeres, Brieva (Ávila), Albacete y Cáceres

El taller es un espacio dónde se abordan problemáticas comunes a todas las mujeres desde el respeto y la tolerancia. Es un espacio de encuentro, comunicación e interacción personal entre las mujeres que forman el grupo y los voluntarios y voluntarias de ACOPE La presencia continuada de las mujeres en los talleres permite a estas obtener al aval institucional de ACOPE con lo que pueden disfrutar de sus permisos penitenciarios en nuestra casa de acogida y progresar así en su clasificación penitenciaria pudiendo acceder a un 3º grado o la Libertad condicional. Los talleres se desarrollan en aulas en las distintas cárceles y su duración estimada está entre 60 y 90 minutos.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio en el cual las mujeres puedan reflexionar y aprender tanto de la interpelación grupal o personal como de la literatura sencilla que se utiliza.
- Crear un espacio en el cual la mujer pueda expresar libremente sus sentimientos y preocupaciones, sin miedo a ser juzgada y aprendiendo a escuchar con respeto y empatía.
- Facilitar sus capacidades de expresión y con ello puedan mejorar su competencia social.

- Propiciar el contacto con sus propias emociones paliando así el empobrecimiento emocional afectivo que se da en el ambiente penitenciario
- Recuperar la autoestima y la confianza en sí misma.
- Crear vínculos y relaciones empáticas con las mujeres para favorecer el vínculo, el contacto con el exterior y la proyección de futuro.

7.2. Vivero “Taller Verde” en el Centro Penitenciario Madrid I Mujeres

Se trata de un proyecto educativo que pretende dar respuesta a las necesidades de formación y capacitación, tanto personal como laboral, necesarias para la inserción socio-laboral de las mujeres. Para lograr este objetivo se trabaja utilizando los mismos protocolos y procedimientos que en un vivero de producción. Se pretende que la producción tenga la suficiente calidad como para competir en calidad con la planta comercial. Durante el periodo de confinamiento se produjeron bastantes pérdidas. Las mujeres mantuvieron la producción sin la supervisión de las monitoras y en equipos reducidos. A pesar de ello no ha sido un mal año en cuanto a las ventas: se han conseguido clientes particulares nuevos que han valorado el servicio a domicilio que ofrecemos. Por otra parte, muchos otros viveros han tirado o reducido drásticamente la producción de plantas y como consecuencia ha habido mucha demanda a lo largo del mes de mayo.

Objetivos específicos:

- Proporcionar formación técnica y laboral para una posible inserción socio-laboral tras el cumplimiento de su condena.
- Realizar una actividad formativo-ocupacional dentro del centro penitenciario como una forma de aprovechar positivamente el tiempo de condena.
- Promover la adquisición de habilidades sociales útiles para desenvolverse en un entorno social normalizado.
- Promover la adquisición de habilidades laborales que mejoren su empleabilidad: cumplimiento de horarios, justificación de faltas, trabajo en equipo, autoevaluación, desarrollo de criterios de calidad, planificación, revisión semanal del trabajo...
- Recuperar la capacidad de autonomía y la posibilidad de atisbar otra manera de vivir. Se persigue generar una expectativa de cambio y ofrecer así a estas mujeres el ideal de un “ hueco ” social.

7.3. Taller “Cultivándote”

El trabajo del taller se desarrolla en torno a la elaboración de jardineras decorativas con palets reciclados para comercializar las plantas condimentarias, aromáticas y medicinales producidas en el Vivero del Centro Penitenciario Madrid I Mujeres.

Objetivos específicos:

- Facilitar un clima de confianza y espacio grupal de trabajo personal para el desarrollo de capacidades y potencialidades favorecedoras de su reinserción social.
- Favorecer el sentimiento de pertenencia a un proyecto y por ende a un grupo de trabajo potenciando así la adquisición de vínculos, la participación y apoyo social propio de un grupo.
- Fomentar su autoestima y la orientación al logro.

- Aprender y adquirir conocimientos técnicos suficientes para llevar a cabo todos y cada uno de los pasos necesarios para la realización del producto del taller.
- Entrenar y/o adquirir hábitos, rutinas y competencias personales y sociales necesarias para abordar una actividad o tarea de manera continuada en el tiempo.
- Realizar una actividad educativa-ocupacional que permita dentro de la cárcel una gestión positiva del tiempo.
- Entrenar un amplio repertorio de habilidades y competencias personales, laborales y sociales para mejorar así su competencia social a la hora de moverse en un entorno normalizado.
- Generar expectativa de futuro.

7.4. Programa residencial. Casa de acogida Madrid

Son muchas las mujeres que están en prisión y no tienen vivienda ni cobertura externa, ni familiar ni social, adecuada para ser avaladas y poder salir de permisos, ya sea de 2º grado, 3º grado o en libertad condicional. Esto en la práctica supone el estancamiento de la mujer en su progresión en el recorrido penitenciario y hace que el cumplimiento de la pena sea más duro al no disponer de tiempos de respiro que les permita afrontar con expectativas de futuro el tiempo que les queda de prisión. La vivienda es un área fundamental por cubrir a la hora de plantear el nivel de inserción de una persona. Cuando este espacio, necesario para el desarrollo personal, no existe con unas condiciones dignas, los factores de desestructuración y reincidencia se multiplican. Por eso contamos con 2 casas para acoger a las mujeres que participan en nuestros talleres en prisión. Una en Villaverde con 6 plazas para permisos de segundo grado (de corta estancia) con acompañamiento y apoyo de 24 horas y una segunda casa en Alcorcón con 4 plazas para mujeres en tercer grado y libertad condicional. El trabajo de acompañamiento con las mujeres se realiza de forma diferenciada, según la clasificación penitenciaria que cada mujer tenga y sus características personales. La duración de los permisos, su frecuencia y, regularidad determinan el tiempo del que disponemos para acercarnos a cada mujer. En función de estos se diseña la intervención.

Objetivos específicos:

- Ofrecer a las mujeres un lugar de acogida y convivencia.
- Acompañar su proceso de recuperación emocional y de inserción social a través de actividades y actuaciones que favorezcan el redescubrimiento y/o recuperación de sus capacidades y habilidades ya olvidadas.
- Mejorar su autoestima y la relación con su entorno; en definitiva: favorecer el empoderamiento de las mujeres en su vida normalizada. El proyecto contempla distintos ritmos, exigencias y actuaciones dependiendo del grado penitenciario en el que se encuentren las mujeres que accedan a él.
- Para mujeres clasificadas en 2º grado. Son mujeres que salen de prisión de forma intermitente cada 45 días por periodos que oscilan entre los 4 y 6 días. El ritmo cotidiano de la casa es la herramienta educativa. Se fomentan actitudes de colaboración, desarrollo personal y responsabilidad.
- Para mujeres clasificadas en 3er Grado y Libertad Condicional. Son mujeres que pernoctan de lunes a jueves en un centro de Inserción social (CIS). En el caso de las mujeres en libertad condicional viven de forma continua en el recurso. En función de

las necesidades de cada una de ellas se confecciona y pacta un Itinerario Personalizado de Inserción.

7.5. Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica de ACOPE en el marco del art. 25 de la Constitución Española quiere ofrecer a las mujeres presas:

- La comprensión del entramado jurídico penal y penitenciario en el que están inmersas.
- El conocimiento de sus derechos.
- La adquisición de conocimientos y herramientas suficientes para hacer sus peticiones, solicitudes y reclamaciones.
- Favorecer la implicación y el empoderamiento en la defensa de sus derechos.

La mujer presa una vez que sobre ella recae la sentencia firme va a carecer en la mayoría de los casos de la asistencia de Letrado, dado que solo se designa al Abogado del Turno de Oficio de Vigilancia penitenciaria para las apelaciones ante la Audiencia y no para todos los recursos y quejas que quiera presentar ante el juzgado de Vigilancia. Igualmente, si el abogado es particular, una vez condenada la mujer carece de medios económicos para costearse la asistencia jurídica durante la ejecución de la condena. Sin embargo, son innumerables las incidencias y vicisitudes (clasificación, progresión y regresión de grado, revisión de grado, partes disciplinarios, permisos, libertad condicional, refundición de condena, abono de preventiva, revisión de sentencia, indultos, etc.) que se producen a lo largo del cumplimiento de una condena privativa de libertad, que pueden suponer un menor o mayor tiempo en obtener la libertad. De ahí la trascendencia de que la mujer presa sea asistida jurídicamente durante ese período del cumplimiento. En ese contexto se asienta el proyecto de trabajo de la Asesoría Jurídica de ACOPE que proyecta su servicio a todas las mujeres presas a través de un equipo jurídico compuesto por dos letrados. Los abogados de la Asesoría Jurídica de ACOPE centran su trabajo presencial en las prisiones en las que ACOPE tiene presencia a través de los talleres de comunicación y desarrollo personal. Realizan un seguimiento de las mujeres que desde esas prisiones son trasladadas a otros centros. Asimismo, la asesoría informa, gestiona y resuelve todas aquellas cuestiones que las mujeres de cualquier centro penitenciario dirigen a la asesoría.

Objetivos específicos:

- Orientar sobre el funcionamiento de los centros penitenciarios: clasificación, tratamiento, régimen, trabajo, permisos, procedimiento sancionador, etc.
- Explicar y asesorar en aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de la pena: refundición de condena, remisión de testimonio de sentencia y liquidación de condena, revisión de sentencias, renuncia a recursos, etc.
- Promover que las mujeres aprendan a defenderse por sí solas, que se impliquen en ese proceso, asumiendo su responsabilidad en ello. Se intenta que ellas soliciten la información en la Oficina de Régimen mediante instancia, presenten sus demandas al director o directora de la prisión, y redacten sus propios recursos ante el Juzgado siguiendo nuestras pautas y con nuestro asesoramiento siempre que sea necesario.

8. Resultados alcanzados por los talleres educativos de ACOPE

Con el desarrollo de los talleres, ACOPE ha alcanzado los siguientes resultados generales:

- 230 mujeres han pasado por los talleres de comunicación y desarrollo. Se han realizado más de 200 talleres.
- Han recibido formación técnica laboral en este proyecto (vivero) 23 mujeres. Se han producido 13.526 plantas de más de 25 especies diferentes. El proyecto cuenta con dos viveros, uno dedicado a la producción de plantas ornamentales y otro de aromáticas. El proyecto se desarrolla en este centro desde el año 2000.
- Se han acogido mujeres en 2º grado, mujeres en 3º grado y 1 en fase de reasentamiento social, a lo largo de un total de 220 estancias.
- El número total de mujeres atendidas en 2020 ha sido de 165. Se han realizado 449 visitas y 836 gestiones relacionadas con: permisos, sustitución de condena por expulsión, pérdida del permiso de residencia, por la condena, asuntos familiares o recuperación de pertenencias en los traslados.

8.1. Resultados no previstos de los talleres

Con el desarrollo de los talleres se ha identificado a grupos de estudiantes que son discriminados tradicionalmente por su raza, cultura, religión, grupo étnico, etc. que suelen tener actitudes LGTBifóbicas que, tras la realización del taller, han cambiado su actitud. Así se ha logrado que estos grupos de estudiantes conviertan en “aliados”, mostrándoles que el colectivo LGTB+ también forma parte de una minoría social como ellos mismos y también son discriminados. En estos colectivos, se ha logrado conseguir que empaticen y que sean firmes defensores del colectivo y que se ayuden y apoyen en las escuelas, reforzando así los lazos entre el alumnado y su apoyo en la prevención del acoso escolar.

8.2. Mecanismos de monitoreo y evaluación de los talleres realizado por ACOPE

Durante la realización de los talleres, ACOPE hace una evaluación de sus metodologías, la actividad, cómo responden las mujeres, si están interesada en el taller, etc.

Cada equipo en su cárcel hace una valoración, monitoreo y rastreo sobre las dificultades que tiene cada mujer. Es decir, no está protocolarizado pero se hace de forma oral, feedback a través de la comunicación presencial. También se hacen encuestas de valoración en los pisos, en los talleres de las cárceles se sistematiza menos.

8.3. Sostenibilidad de los resultados

El programa de intervención socioeducativa en cárceles: A lo largo del año 2020 ha sido necesario implementar medidas nuevas como consecuencia del COVID19. La más importante ha sido sustituir los talleres de comunicación presenciales durante el cierre de las prisiones por los “talleres a la carta”. Cartas semanales o quincenales escritas por los equipos de voluntarias de las diferentes cárceles a todas las mujeres participantes en los talleres con actividades para sostener emocionalmente, mantener el vínculo y la actividad mientras los centros penitenciarios permanecían cerrados o Ha sido necesario suspender el Taller cultivando-te por el cierre de la prisión de Brieva y las restricciones para entrar de las personas voluntarias.

El programa residencial: Se ha desarrollado de manera satisfactoria a pesar de la pandemia. Se han actualizado protocolos y herramientas para seguir dando respuesta a las necesidades de las mujeres que acceden a este dispositivo. Se ha adecuado el recurso residencial de estancias cortas con mamparas en las habitaciones para hacerlas más seguras y no reducir las plazas. Es especialmente destacable la reapertura de un nuevo recurso residencial de 3º grados y libertad condicional. Se ha decidido acoger en este recurso a mujeres que tiene un dispositivo de control telemático para que no se quedasen sin aval y sin salir de los CIS como consecuencia de las restricciones establecidas por Instituciones Penitenciarias a causa de la pandemia.

El proyecto “Taller Verde”: Ha seguido manteniendo unos elevados índices de rentabilidad social y capacitación formativa para cada una de las mujeres participantes. Ha ampliado su repertorio de producción de especies hacia las aromáticas, medicinales y condimentarias y se ha reforzado la dimensión eco-biológica del proyecto. En el año 2020 El Taller Verde también ha tenido que implementar cambios para seguir funcionando mientras el centro penitenciario no permitía la entrada a las técnicas y voluntarias. Se ha dado las riendas a las mujeres participantes del proyecto confiando una vez más en su responsabilidad y capacidad de afrontamiento de situaciones difíciles y sobrevenidas. Se ha acompañado, enseñado y dado instrucciones por un teléfono habilitado y mediante emails a la prisión para así sostener el trabajo de las mujeres, su confianza y los cultivos.

El proyecto de asesoramiento jurídico-penal: Siguiendo con las publicaciones periódicas que faciliten la comprensión de los trámites penitenciarios a las mujeres, se ha elaborado un nuevo folleto sobre la clasificación penitenciaria. Su publicación se hará en el primer trimestre del año 2021. Será un folleto divulgativo y se repartirá en las prisiones a las que accedemos. Como en el caso del folleto anterior, se publicará también en la web para uso de abogados, y personas interesadas en el derecho penitenciario y el acompañamiento de las personas encarceladas. Durante la pandemia y para seguir apoyando a las mujeres se ha dotado de un teléfono móvil para que familiares y mujeres pudieran hacer llamadas y seguir respondiendo así a las diferentes necesidades y demandas. Se siguen haciendo esfuerzos por mejorar el impacto de esta actuación de cara a que pueda ser un proyecto más ambicioso y con más posibilidades de ser financiado.

9. Mecanismos y recursos utilizados para el desarrollo de los talleres e hitos alcanzados

“No vale con ir solo a la cárcel, sino que antes hay que hacer una reunión de grupo que anticipe y prepare la actividad. Si no hay planificación no funciona, por eso ACOPE es tan exigente con sus voluntarios”. Se hace una reunión previa con estos voluntarios para explicar la filosofía de ACOPE, la comunicación que se tiene que generar con las mujeres de no enjuiciarlas.

Como **mecanismos** fundamentales de ACOPE encontramos.

- Formación previa para los voluntarios previos.
- Reuniones de planificación de los grupos que trabajan en las cárceles.
- Cuadernos de campo, donde se evalúa cada taller y aparece el registro de lo que ocurre en cada turno. De esta forma la información y comunicación está al día en cada uno de los voluntarios.
- Asambleas de toda la asociación, para conocer todos los distintos talleres.

En cuanto a los **hitos** alcanzados por los talleres de ACOPE, destacan:

- Pasar de solo acompañar en prisión a tener pisos de acogida.
- Dar a conocer las consecuencias que la prisión tiene en las mujeres encarceladas.
- Conseguir dos viveros con producción propia que se vende (revierte en becas de formación para las mujeres) dentro de las prisiones.
- Denunciar, concienciar, exhortar, animar a la acción de la población a actuar en conciencia. Exigir procesos más justos, más integradores.

10. Lecciones aprendidas, desafíos y sueños de ACOPE

El desarrollo de los talleres educativos de ACOPE desde hace más de 20 años tiene como resultados dos grandes lecciones aprendidas:

- Convencimiento de que el trabajo que hacen desde ACOPE es necesario y cada vez más. Convencimiento total de que las mujeres presas necesitan a ACOPE y que su trabajo es importante.
- Es necesario trabajar en equipo siguiendo la filosofía de la entidad
- Trabajo horizontal de las mujeres.
- Generar un espacio de seguridad donde las mujeres se sientan a gusto y seguras
- No juzgar a esas mujeres, sino acompañar.
- Responsabilidad: Saber que hacer un mal trabajo dentro de la cárcel puede hacer más daño que beneficio.
- Visibilizar la prisión: Que la sociedad necesita conocer lo que pasa dentro de la cárcel.

11. Aportes al los ODS 5

Con el desarrollo de los talleres, así como el resto de las acciones que desarrolla, ACOPE es un claro reflejo del trabajo constante, comprometido y activo por el ODS 5 centrado en “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La intervención de ACOPE se fundamenta en la necesidad de reducir el aislamiento al que está sujeto el entorno penitenciario y las mujeres que en él viven. Es una preocupación constante de ACOPE abrir las prisiones a la sociedad, fomentar el desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de las competencias personales de las mujeres presas y promover iniciativas que modifiquen algunas de las condiciones que las llevaron a prisión.